tales como partituras, grabaciones sonoras, etc., que formen parte integrante de la obra realizada.

Art. 9.º Los autores conservan los derechos de propiedad sobre su trabajo. El Ministerio de Cultura podrá, a la vista del interés y nivel alcanzado por las obras realizadas, patrocinar la edición sonora de la totalidad o de determinados fragmentos de las mismas.

Art. 10. Estas ayudas se satisfarán con cargo al crédito

24.04.257 del vigente presupuesto del Ministerio de Cultura.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 12 de mayo de 1982.

BECERRIL BUSTAMANTE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Directores generales de Promoción del Libro y de la Cinematografía y de Música v Teatro.

12301

RESOLUCION de 11 de febrero de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bi-bliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento históri-co-artístico a favor del pazo-museo Otero Pedrayo en Trasalba (Orense).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos co-

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del pazo-museo «Otero Pedrayo» en Trasalba (Orense).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Trasalba que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, cen su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto corespondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

12302

RESOLUCION de 19 de febrero de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento históricoartístico a favor de la iglesia de Santa Maria la Real, en Entrimo (Orense).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos co-rrespondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de Santa María la Real en Entrimo (Orense).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Entrimo que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 19 de febrero de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

12303

RESOLUCION de 15 de abril de 1982, de la Di-rección General de Bellas Artes, Archivos y Bi-bliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monu-mento histórico-artístico, a favor de la iglesia pa-rroquial de «La Majada» en Mazarrón (Murcia).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial de «La Majada» en Mazarrón (Murcia).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las dis osiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Mazarrón que se-

Tercero.—Hacer saper al Ayuntamiento de Mazarron que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958. todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 15 de abril de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

12304

RESOLUCION de 5 de mayo de 1982, de la Sub-secretaria de Cultura por la que se hace público el fallo de los Premios, «Viajes Culturales por Es-paña» para estudiantes de catorce a dieciocho años, correspondientes a 1982.

A propuesta de la Comisión Asesora nombrada por Resolución de la Subsecretaría de Cultura de 3 de marzo de 1962 se fallan los Premios «Viajes Culturales por España» para estudiantes de catorce a dieciocho años, convocados per otra Resolución de 7 de octubre de 1981, concediendo los Premios a los grupos de estudiantes pertenecientes a los siguientes Centros docentes. docentes:

Primer premio.-Ayuda y media, 225.000 pesetas:

«Ex aequo», Colegio Nacional de Prácticas, masculino. Gua-

«Ex aequo», Colegio Salesiano «San José». Salamanca.

Una ayuda, 150.000 pesetas:

Colegio público «Santo Domingo». Alicante. Colegio público «Santa Isabel». Almeria. Centro de Formación Profesional «San Ramón». Barcelona. Instituto Nacional de Bachillerato de Cornellá. Cornellá (Bar-

celona).

Colegio Viaro. San Cugat del Vallés (Barcelona).

Instituto de Bachillerato «Juan de Austria». Barcelona.
Colegio Licenciados Reunidos «San Juan Bosco». Cáceres.
Escuela de Formació. «Molino de Viento». Campo de Criptana. (Ciudad Real).

Escuela Familiar Agraria «Molino de Viento». Campo de Criptana (Ciudad Real).

Instituto de Formación Profesional. Tomelloso (Ciudad Real).
Instituto Politécnico Nacional. Ciudad Real.
Instituto Nacional de Bachillerato. Campo de Criptana. (Ciudad Real).

dad Real).

Colegio «San Francisco Javier». Santiago de Compostela (La Coruña).

Colegio Nacional «Rosalía de Castro». Padrón (La Coruña). Instituto de Bachillerato «Jaime Vicens Vives». Gerona. Colegio de EGB «Ave María Vistillas». Granada. Instituto Experimental Piloto de Bachillerato «Padre Man-

jón». Granada.
Colegio de E.G.B. «Ave María Vistillas», Granada.
Colegio Salesiano. Guadalajara.
Centro de Formación Profesional «Nuestra Señora de la Asun-

Colegio Salesiano. Guadalajara.

Centro de Formación Profesional «Nuestra Señora de la Asunción». Renteria (Guipúzcoa).

Centro de Formación Profesional «Nuestra Señora del Juncal». Irún (Guipúzcoa).

Centro de Formación Profesional «Nuestra Señora de la Asunción». Renteria (Guipúzcoa).

Escuela Hogar de Boltaña. Boltaña (Huesca).

Colegio público «Pedro I». Barbastro (Huesca).

Colegio público «Alto Aragón». Barbastro (Huesca).

Colegio público «Alto Aragón». Barbastro (Huesca).

Colegio «Santa María de la Capilla». Jaén.

Colegio Nacional «Ruiz Jiménez». Jaén.

Colegio Nacional «Ruiz Jiménez». Jaén.

Escuela Familiar Agraria Fontambre. Presaras (La Coruña). Instituto de Bachillerato Mixto de Telde. Telde (Las Palmas). Instituto de Formación Profesional. Astorga (León).

Colegio público «Leopoldo Panero». Astorga (León). Instituto Nacional de Bachillerato Mixto. La Bañeza (León). Instituto Nacional de Enseñanza Media. La Bañeza (León). Colegio público Comarcal «Virgen de la Quinta Angustia». Cacabelos (León).

Colegio Comarcal «La Asunción». La Pola de Gordón. (León). Academia Técnica (Centro de Formación Profesional). Lérida.

Instituto Nacional de Bachillerato femenino «Virgen de los

Ojos Grandes». Lugo.
Colegio de EGB «Cardenal Herrera Oria». Madrid.
Colegio de Huérfanos de la Armada. Madrid.
Colegio «Virgen de la Ribera». Paracuellos del Jarama (Madrid).

drid) Instituto Nacional Mixto de Bachillerato «Santamarca» macrinto reactorial Mixto de Bachillerato «Santamarca» e Instituto Nacional de Bachillerato Mixto «Aluche». Madrid (Compartide) partido).